SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Yo el Don Juan Quiza digo que hago mi postura con el nombramiento de el otro Don Fran.co Castellanos

Yo el Don Antonio Ximenez digo que nombro por mayordomo de la dicha Hermita, el Don Alejandro Gonzalez Ximenez Ro.

Yo el Don Fran.co Lopez Zaiter digo que nombro por mayordomo de la dicha Hermita al dicho Don Fran.co Ximenez

Yo el dicho Don Fernando de Baeza digo que con forma al nombramiento hecho en el dicho Don Fran.co Castellanos

Yo el dicho Don Fernando Lopez de Haza digo que nombro por mayordomo al dicho Don Fran.co Castellanos — Y en cuanto a la regulacion y porte del numero de los dichos Don Fran.co Castellanos quedo en el nombrado por mayordomo de la dicha Hermita nuestra Señora de la Concepcion para este presente año, el uso de dicho oficio y que firmo y lo hacen de juro, y lleven con la obligacion de fiador, y el mayordomo y que firmo y lo hacen de juro y lleven con la obligacion de fiador, y la que se sirve y se quedo en la dicha Hermita

y por mayordomo de la capellania de los Ximenez, Don Antonio Ximenez para este presente año por nombrado y conformado fuimos en el dicho nombramiento y que fue conformidad mandaron hacer el dicho nombramiento, y el que hubiere mas de dos que se le pida por dar y su hijo es la forma y fuimos y el dicho Don Antonio Ximenez nombro por mayordomo de los mismos para este presente año el Don Juan Ximenez y el dicho Don Fernando Ximenez, y lo firmo, y el dicho Don Fernando Ximenez, y lo firmo, y el dicho Don Fran.co Castellanos y el dicho mayordomo

Yo el Don Bernardo Crespo Cura digo que con

mayordomo de la hermita nuestra Señora de la Concepcion Castellanos